



Gobierno Municipal de ARIAS

Av. Sarmiento 1027 - Tel - Fax: 03468 - 440140 / 029 - 441555
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba
E-mail: municipalidad.arias@gmail.com

ORDENANZA N° 1074 /2019

VISTO:

El constante incremento en los porcentajes del costo de vida que se registran mensualmente;

Y CONSIDERANDO:

Que, resulta impostergable paliar el impacto de esos aumentos en los haberes del Personal Municipal. -

Que, cumpliendo con el compromiso tomado por el Departamento Ejecutivo con el Sec. Gral. del Sind. De Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste y Zona de la Pcia. de Cba. Representada por el Sr. Daniel Darío Bustos. -

Que, económicamente se está en condiciones para incrementar los sueldos de todo el Personal Municipal en un cinco por ciento (5,00 %) en el mes de marzo de 2019, 5% en abril y 5% en mayo de 2019. -



EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º): DISPÓNESE a partir del 1º de marzo de 2019, un incremento del cinco por ciento (5,00 %), a partir del 1º de abril de 2019 un incremento del cinco por ciento (5,00%) y a partir del 1º de mayo de 2019 un incremento del cinco por ciento (5,00%) en las remuneraciones del personal permanente y temporario de esta Municipalidad. -

Artículo 2º): El Incremento dispuesto por el Artículo anterior será de aplicación en las remuneraciones que perciben los integrantes del Departamento Ejecutivo. -

Artículo 3º): La Escala Salarial conformada de acuerdo a este incremento formará parte integrante de la presente. -

Artículo 4º): COMUNÍQUESE a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba a sus efectos. -

Artículo 5º): De Forma. -

Arias, 22 de abril de 2019.-

MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

NÉSTOR JAVIER DEFAGOT DÍAZ
SECRETARÍO MUNICIPAL

PROMULGADA POR DECRETO N° 93/2019
FECHA 24.10.4.1.2019.